

## OBSERVACIONES (9)

## INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social
- (2) Solo cuando conste en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 272 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero, (BOE del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO IV

1º. Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

2º. Puesto de trabajo que ocupa actualmente: \_\_\_\_\_

Comp. Específico: \_\_\_\_\_ Fecha toma de posesión: \_\_\_\_\_

Funciones del puesto: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

3º. Actividades desarrolladas: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4º. ¿Cuántos subordinados tiene y de qué niveles?: \_\_\_\_\_

5º. Otros datos de interés: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Firma.

Vº Bº  
EL SUBDIRECTORMINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

76

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se indican los lugares en que se publica la lista de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, señalando fecha y lugar del primer ejercicio, así como la relación de excluidos.*

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales,

Esta Dirección General, por delegación del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista certificada de opositores admitidos que se encuentra expuesta en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid), Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo a esta Resolución, por las causas que en el mismo se especifican.

Tercero.-Convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 20 de enero de 1991, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que comunico a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Director general, Leandro González Gallardo.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Presidente del Tribunal.

## CONVOCATORIA DE INGRESO AL CUERPO DE CONTROLADORES LABORALES

### Distribución por aulas de los opositores admitidos

Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid

Apellidos y nombre	Número del DNI	Aula
De Abad Pascual, Pilar	2.603.634	B-02
A Belda Arregui, María Pilar	25.132.516	
De Belmonte Castell, Monserrat	37.317.024	B-06
A Cagigas del Río, María Eugenia	13.765.954	
De Calero López, Teresa	31.238.261	B-08
A Coll Navarro, Francisca	43.052.867	
De Collado Fernández, J. Víctor	22.549.875	B-12
A García García, José M.	36.928.331	
De García García, M. Angeles	13.756.620	B-01
A Guadalajara López, Ana	4.576.331	
De Guadamillas López-Rey, Casimiro	3.783.457	B-13
A Jara Sánchez, Raúl	402.783	
De Jiménez Castaño, Francisco L.	31.406.023	B-15
A López Regal, J. Gonzalo	76.602.143	
De López Rivera, José	34.230.141	B-18
A Ortúñez Rubio, Nuria	51.335.984	
De Pablos Vega, Julián	50.817.324	B-19
A Rubio Muñoz, Inmaculada	4.561.389	
De Rubio Ruiz, Javier	29.088.484	B-12
A Serrano Vázquez, Félix	7.429.691	
De Sierra Delage, Eduardo	5.211.457	B-13
A Zurdo Gómez, Juan Carlos	6.556.521	
Aula de incidencias		B-3

### ANEXO

#### Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales

Apellidos y nombre	DNI
Ara Hernández, Candido de	43.353.973
Cuadrado Rodríguez, Santiago Manuel	8.810.682
Esteve Bonet, José Ramón	73.736.054
Esteve Díaz-Madronero, Fco. José	22.636.778
Guillamón Candel, Adelina	22.974.155
Montero de Aragón, Fernando	5.254.777
Montero de Aragón, Jesús	5.254.776

Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

77

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria.**

Vacantes diversas plazas de personal sanitario dependiente del Instituto Nacional de la Salud, en Equipos de Atención Primaria, esta Subsecretaría, conforme a las previsiones del Real Decreto 1453/1989, de 1 de diciembre, acuerda proceder a su provisión mediante concurso-oposición libre, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

**Primera. Normas generales.**-1. Se convocan pruebas selectivas por el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, dependiente del Instituto Nacional de la Salud, en las categorías de Medicina General, Pediatría-Puericultura, ATS/DUE, Matronas, Fisioterapeutas y Auxiliares de Enfermería.

El número definitivo de plazas que se ofertan en concurso-oposición libre vendrá determinado por el resultado del concurso de traslado convocado por Resolución de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

En todo caso, con anterioridad a la realización del ejercicio de la fase de oposición y mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el número definitivo de plazas que se ofertan a concurso-oposición libre.

La publicación de la indicada Resolución no supondrá la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

2. Las pruebas selectivas se regirán por las presentes bases, por las previsiones contenidas en el Real Decreto 1453/1989, de 1 de diciembre y, con carácter supletorio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

3. Una vez incorporados a las plazas, a los aspirantes aprobados les será de aplicación el correspondiente Estatuto de Personal de la Seguridad Social, con derecho al percibo de las retribuciones básicas y complementarias, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio, previstas en el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, y en los Acuerdos dirigidos a su aplicación.

4. La totalidad de las plazas de Médicos de Medicina General y de Médicos Pediatras-Puericultores convocadas están dotadas de complemento específico, por lo que su desempeño resulta incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas aplicables.

**Segunda. Procedimiento de selección.**-1. El procedimiento de selección constará de dos fases: Concurso y oposición.

2. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes, conforme a los baremos aprobados al efecto por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ella sólo podrán ser valorados los méritos que ostenten los interesados el día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, siempre que sean alegados y acreditados en el tiempo y forma previstos en la base séptima, 1. A estos efectos se tendrá en cuenta como mérito valorable el cumplimiento del periodo completo de formación del programa MIR, para aquellos aspirantes que hubieran completado tal periodo el 31 de diciembre de 1990.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la fase de oposición.

3. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio cuyo contenido estará de acuerdo con el nivel de titulación exigido para cada caso y con las funciones y naturaleza de las plazas objeto de selección. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en las localidades indicadas en el anexo I a esta convocatoria.

3.1 El ejercicio de la fase de oposición consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, en el tiempo máximo de ciento cincuenta minutos para plazas de Médicos de Medicina General y de Médicos Pediatras-Puericultores, de noventa minutos para plazas de ATS/DUE, de Matronas y de Fisioterapeutas y de sesenta minutos para plazas de Auxiliar de Enfermería.

3.2 El ejercicio de la fase de oposición se valorará con la siguiente puntuación:

De cero a 30 puntos para plazas de Médicos de Medicina General.

De cero a 25 puntos para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.

De cero a 20 puntos para plazas de ATS/DUE, de Matronas y de Fisioterapeutas.

De cero a 15 puntos para plazas de Auxiliar de Enfermería.

3.3 La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen la siguiente puntuación mínima:

Quince puntos para plazas de Medicina General.

Doce puntos y medio para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.

Diez puntos para plazas de ATS/DUE, de Matronas y de Fisioterapeutas.

Siete puntos y medio para plazas de Auxiliar de Enfermería.

Tercera. **Requisitos de los candidatos.**-1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Encontrarse en posesión de las siguientes titulaciones:

Para plazas de Médico de Medicina General: Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.

Para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores: Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Pediatría.

Para plazas de ATS/DUE: Título de Diplomado Universitario en Enfermería, ATS, Practicante, Enfermera o Matrona.

Para plazas de Matrona: Título de ATS/DUE, Diplomado en Asistencia Obstétrica (Matrona).

Para plazas de Fisioterapeuta: Título de ATS/DUE-Especialista en Fisioterapia o Diplomado Universitario en Fisioterapia.

Para plazas de Auxiliar de Enfermería: Título de Formación Profesional de Primer Grado, en su rama sanitaria.